

la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.—Desde el día 15 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del Titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ejercerá las funciones de Director General de Administración Local el Ilmo. Sr. D. Ignacio Sánchez Amor, Secretario General Técnico.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN DE 31 de julio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se atribuyen las competencias de la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, durante la ausencia de su titular, al Secretario General Técnico.

Ante la ausencia por vacaciones del Titular de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.—Desde el día 1 de agosto del presente año y hasta el final del período vacacional del Titular de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo, ejercerá las funciones de Director General de la Función Pública el Ilmo. Sr. D. Ignacio Sánchez Amor, Secretario General Técnico.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN por la que se nombra a doña Consuelo Galván Partido, Asesora de esta Consejería de Sanidad y Consumo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación Vigente, he tenido a bien disponer el nombramiento de doña Consuelo Galván Partido, como Asesora de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Mérida, a 24 de julio de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
Fdo.: ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de junio de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la Orden de 11 de junio de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», Extraordinario n.º 16, de 21 de junio, se procede a la oportuna rectificación.

En el Anexo IV, página 25, en el programa de materias específicas correspondientes a la Especialidad de Filosofía y Letras, sección Arte, en el tema n.º 26 en lugar de decir: «La pintura y escultura romántica en España. La pintura de Historia», debe decir: «La escultura española del siglo XIX».

Advertida, igualmente, la omisión del tema n.º 27, se procede al enunciado del mismo: «La pintura y escultura romántica en España. La pintura de Historia».